

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

*Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.*  
Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 3 de Mayo).

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 1.511

#### Convocatoria

No habiendo tenido efecto la reunión de la Excm. Diputación provincial, convocada para el día 3 del corriente, por falta de número de señores Diputados asistentes, en uso de las atribuciones que me concede la ley Provincial, he acordado convocar á dicha Corporación en segunda citación á reunión ordinaria que deberá celebrarse en la casa-palacio que la misma ocupa, á las quince horas del día 13 de Mayo actual y sucesivos no feriados, para inaugurar el primer periodo semestral del presente año.

Córdoba 3 de Mayo de 1910.—El Gobernador, Rufino Beltrán.

#### Comisión provincial de Córdoba

Circular núm. 1.503

Acordado por esta Comisión provincial, en sesión de 25 de Abril actual, contratar mediante subasta pública, el acopio de piedra machacada para con-

servar el firme de la carretera provincial de Montoro á su estación y Ventas de Cardena, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 29 de la vigente Instrucción de 24 de Enero de 1905, con el fin de que durante el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones por quien se crea en el caso de hacerlo.

Córdoba 29 de Abril de 1910.—El Vicepresidente A., José de Viguera.

#### JEFATURA DE MINAS

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.479

Número del expediente 6.723

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Rafael Najas Gallardo, vecino de Espiel, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 14 de Abril de 1910, solicitando se le concedan cincuenta y cuatro pertenencias de la mina denominada «Pepa y Manolo», de mineral hierro, sita en el término de Córdoba y en la finca denominada De Porras y en sitio conocido por la loma de la Culebra y cerro del Algive y propiedad de don José Romero Toledano; linda al N. los Villares y las Huertas de Cabra, al S. con Barrionuevo, al E. con los Fajados y al O. con los Villares y el lagar de la Jesús; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 23 de Abril de 1910, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida un pequeño risco á semejanza de un mojón de término que so-

bresale en el cerrillo que hay en el collado de Majadas Viejas. Desde este risco, con rumbo al N. verdadero, se medirán 500 metros y primera estaca; de primera al Poniente, y en línea perpendicular á la recorrida, desde el risco de partida, se medirán 400 metros y segunda; de segunda al S., y en línea paralela á la recorrida desde el risco de partida á la primera estaca, se medirán 600 metros y tercera; de tercera, y con rumbo á Levante, se medirán 500 metros y cuarta; de cuarta, y con rumbo al N. verdadero paralelamente á la línea entre la segunda y tercera estaca, se medirán 100 metros y la quinta; de quinta, con rumbo á Levante, se medirán 600 metros y la sexta; de sexta, y con rumbo al N., se medirán 400 metros y la séptima; de la séptima, con rumbo al Poniente, se medirán 600 metros y la octava; desde la octava, con rumbo al N., se medirán 100 metros y novena, y cerrará el perímetro desde la novena estaca á la primera una distancia de 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las cincuenta y cuatro pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 27 de Abril de 1910.—El Ingeniero Jefe, P. O., Francisco Sotomayor.

Núm. 1.480

Número del expediente 6.724

Hago saber: que por don Antonio Redondo Herrero, vecino de Pozoblanco, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 14 de Abril de 1910, solicitando se le conce-

dan cuarenta y ocho pertenencias de la mina denominada «Samuel», de mineral hierro, sita en el término de Las siete villas de los Pedroches y quinto de Hondonadas y propiedad de doña Marta Pedrajas, viuda de don Bartolomé Muñoz, vecina de Pozoblanco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 23 de Abril de 1910, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida un crestón que hay en uno de los trabajos antiguos que existen al O. y frente al pozo de la mina «Romana», á unos 1200 metros de dicho pozo. Desde dicho punto de partida por el crestón y trabajos antiguos que hay en dirección al N., ó sea al pingón del kilómetro 84 de la carretera de Andújar á Villanueva del Duque, se medirán 900 metros, y al S. por el crestón y trabajos antiguos que hay se medirán 200; desde este punto de partida ó sea con dirección á donde cruza el camino de los Trigueros con el arroyo de Guadamora y desde dicho punto de partida se medirán 150 metros al E., ó sea en dirección á la mina «Romana», y 150 metros al O., ó sean 300 metros de ancho por 1600 metros de longitud ó largo, en la forma que llevo expresada, con lo que queda cerrado el perímetro de las cuarenta y ocho pertenencias que solicito.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 27 de Abril de 1910.—El Ingeniero Jefe, P. O., Francisco Sotomayor.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Jefatura de Córdoba.

No habiendo presentado los interesados en los expedientes mineros que á continuación se detallan, el papel de reintegro correspondiente á los títulos de propiedad y á la superficie demarcada, dentro del plazo legal, el señor Gobernador civil de la provincia en decreto dictado por su autoridad en el día de hoy, se ha servido declararlos nullos, fenecidos y sin curso, y determinar que siga franco y registrable el terreno demarcado á los mismos.

NÚMERO	NOMBRE DE LA MINA	Pertenencias	MINERAL	PARAJE EN QUE RADICA	Término municipal	NOMBRE DEL REGISTRADOR
6590	Luciana.....	20	Plomo.....	Dehesa de Montemayor.....	Los Blazquez.....	D. Joaquín Cárdenas.
6594	Araceli.....	40	Hierro.....	Quinto de la Longuera.....	El Viso.....	» Florentino Rodríguez.
6601	Carmen.....	20	Idem y otros.....	Cerca de la Lastra.....	Conquista.....	» Emiliano Costi.
6603	La Virgen de los Remedios.....	27	Carbón.....	La Pajesa, río Salado.....	Priego.....	» Rafael Entrena.
6609	La Virgen del Carmen.....	60	Idem.....	Fuente del Soto.....	Idem.....	» Luis Arriero.
6610	San Antonio.....	40	Idem.....	La Pajesa.....	Idem.....	El mismo.
6607	Carmen.....	8	Hierro y otros.....	Quinto Santa Brígida.....	Hinojosa.....	D. Eladio Cortés.
6614	Palmesana.....	48	Cobre.....	Barranco Zocarejo.....	Montoro.....	» Enrique Poole.
6623	Laurelvire.....	8	Hierro.....	Dehesa San Cayetano.....	Villaviciosa.....	D.ª Elvira Nardini.
6630	Ampliación á El Verano.....	105	Plomo.....	Dehesa del Pico.....	Almodóvar.....	Sociedad The Calamón.

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial para general conocimiento y debidos efectos, en observancia de lo que determina el artículo 53 del vigente reglamento de Minería.

Córdoba 29 de Abril de 1910.—El Ingeniero-Jefe, P. O., Francisco Sotomayor.

Núm. 1.466

### Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.451

#### Edicto

Habiéndose librado certificaciones de descubiertos por los conceptos que á continuación se indican, contra los contribuyentes cuyo nombre y vecindad también se expresan, se ha dictado por esta Tesorería la providencia de apremio de primer grado.

Lo que se anuncia por medio del presente, haciendo saber á los interesados que si dentro del término de cinco días, á contar desde el en que aparezca inserto este edicto en este periódico oficial, no verifican en la respectiva oficina liquidadora del impuesto el ingreso del principal y abonán á la agencia ejecutiva el importe del 5 por 100 en que consiste el apremio de primer grado, se decretará el de segundo con el recargo del 15 por 100 sobre las cuotas.

Conceptos, nombre de los contribuyentes, vecindad y débito principal.

Derechos reales.

Don Antonio López Tenorio, Adamuz, 29,60 pesetas.

Don Sebastián Castro Jurado, Villafraña, 100,03 pesetas.

Don Juan Lara Camino, Montoro, pesetas 43,05.

El Ayuntamiento de Montoro, 16,82 pesetas.

Córdoba 27 de Abril de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Guillermo de la Bastida.

Núm. 1.474

#### Anuncio

La Compañía Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le concede la base 6.ª de su contrato con la Hacienda, ha nombrado agentes ejecutivos para cumplimentar el servicio de procedimiento de apremio por los descubiertos contra Ayuntamientos y particulares que se incoan por medio de certificaciones, á don Rafael Rodríguez Morales, don Joaquín Gutiérrez Osuna y don Francisco Lozano Alcántara.

Asimismo ha declarado cesante á don Francisco A. Clerico, que desempeñaba igual cometido.

Lo que se hace público para conoci-

miento de las autoridades y contribuyentes de esta provincia.

Córdoba 29 de Abril de 1910.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Carlos Domínguez.

### Junta municipal del Censo electoral DE LA VICTORIA

Don Bartolomé Aguilar y Gómez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en el día de la fecha, ha celebrado una sesión la Junta municipal de Censo electoral de esta villa que, copiada á la letra, dice así:

«Término municipal de la Victoria, distrito electoral de Posadas, año de 1910. Elección de Diputados á Cortes.—Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo sobre designación de Adjuntos de las Mesas electorales:

En la villa de la Victoria á veinte y uno de Abril de mil novecientos diez, previa la correspondiente convocatoria con expresión del objeto, y bajo la presidencia de don Juan Petidier Zafra, se reunieron en el local que viene designado al efecto, los señores de la Junta municipal del Censo electoral cuyos nombres se expresan á continuación: don Francisco Aguilar Pérez, don Juan Platas Sobrino, don Antonio Jiménez y Jiménez, don Manuel Platas Sobrino y don Bartolomé Aguilar Gómez, como Secretario, abierta la sesión el señor Presidente, de orden del mismo yo el Secretario di lectura de la circular convocando á elección de Diputados á Cortes para el día ocho de Mayo, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 16 de Abril, y del artículo 37 de la ley de 8 de Agosto de 1907, según el cual correspondió designar en este acto los dos Adjuntos y los dos suplentes que en unión del Presidente y de los interventores que en su día nombren los candidatos, han de constituir la Mesa en la expresada elección.

En su virtud, previa la discusión conveniente, acordó la Junta verificar la designación de que se trata en los términos que á continuación se expresan, por ser los que se ajustan al procedimiento establecido en el citado precepto legal.

Distrito único.—Don Francisco Aguilar Pérez y don Claudio Malayón Molina,

Adjuntos; don Francisco Zafra García y don Fernando Zafra Aguilar, suplentes.

También acordó la Junta que la designación precedente se comunique á los interesados para su conocimiento y demás efectos. Y se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Juan Petidier.—Juan Platas.—Francisco Aguilar.—Francisco del Pino.—Antonio Jiménez.—Manuel Platas.—Bartolomé Aguilar, Secretario.

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, pongo el presente, con el V.º B.º del señor Presidente, en La Victoria á veinte y uno de Abril de mil novecientos diez.—Bartolomé Aguilar, Secretario.—V.º B.º: El Presidente, Juan Petidier.

## AYUNTAMIENTOS

### DOS TORRES

Núm. 1.474

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y demás dependencias municipales, durante el mes de Enero de mil novecientos diez.

Sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento en 1.º de Enero de 1910

Primera parte

En esta sesión se posesionaron de sus cargos los Concejales electos y proclamados en 12 de Diciembre último don Faustino Moreno Madueño, don José Moreno Jurado, don Juan José López Hidalgo, don Simeón Serrano Moreno, don Loreto Madueño Arévalo y don Francisco Matilla Espejo.

Segunda parte

Se nombró Alcalde Presidente por mayoría absoluta de votos á don Jesús Blanco Murillo, Teniente primero de Alcalde don Fernando Blanco Vioque, idem segundo don Antonio Jurado León, Regidor Sindico don Juan José López Hidalgo é Interventor á don Loreto Madueño Arévalo.

Se determinó el orden numérico de los Concejales para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir ó suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía ó Tenencia.

Quedó designado el domingo de cada semana y hora de las diez de su mañana, para celebrar las sesiones ordinarias, según preceptúa el art. 57 de la ley.

Se acordó cubrir las vacantes de Secretaría y demás dependencias por renuncia de los interesados, nombrándose en primer lugar Secretario de la Corporación á don Antonio Blanco Jurado, oficial primero don Marcelino López García, idem segundo don Angel López Gutiérrez, auxiliar primero don Simeón Muñoz Peinado, idem segundo don Antonio Rodríguez Chamber, portero Ambrosio Diaz Rodríguez, alguacil Doroteo López Madueño, encargado del reloj don Francisco Antonio Márquez Tirado, practicante de cirujía don Adolfo Delgado Avila, Depositario municipal don Rafael Campos Machuca, idem del Pósito don Anselmo López Hidalgo.

También se acordó, para dar cumplimiento al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, formar las listas de los electores de compromisarios para la elección de Senadores.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia, Blanco Murillo.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes y se autorizó al señor Alcalde para que además ordenara los que fuesen precisos durante el mismo.

Se concedió un socorro por término de seis meses á Rufino Agudo Blanco de 7,50 pesetas mensuales para ayudar á la lactancia de una niña gemela.

Se procedió á dividir la Corporación en cuatro comisiones llamadas Cuentas y Hacienda; Ornató, Reforma y Policía; Mercado, Abastos, Gobierno y Fomento; Pósito y Beneficencia, y verificar en votación la elección de las personas.

Se designaron las cuatro secciones para el sorteo de los doce asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal, por estar comprendida esta población en el caso 3.º del artículo 66 de la ley Municipal.

No habiéndose recibido aprobado el expediente de arriendo de las especies de consumos por la Superioridad, se acuerda darle posesión interina al rematante Jorge López Muñoz. Habiéndose nombrado Oficial de Secretaría al encargado del teléfono don Simón Muñoz, se acordó sustituirlo con don Adolfo Hidalgo en referido teléfono.

QUINTAS

Sesión del día 9

Se procedió al alistamiento de los mozos para el reemplazo actual.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia accidental, Blanco Vioque.

Se aprobó la anterior.

Se acordó cumplir con las disposiciones que afectan á la Corporación.

Del mismo modo se acordó que el Secretario de la Corporación pase á la capital para arreglo de varios asuntos de interés del Municipio.

También se acordó el estereo de las dependencias del Juzgado municipal, y su importe se libre del capítulo 1.º artículo 5.º, como así mismo la adquisición de dos uniformes para la guardia municipal diurna.

Del mismo modo, que se adquieran dos parches para el redoblante de la banda municipal, varias boquillas para los clarinetes y algunos papeles de música.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 19

Presidencia accidental, Blanco Vioque.

Se aprobó la anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Administrador de Hacienda en la que ordena la instrucción de nuevo expediente para el arriendo de consumos; en su vista se consultaron nuevamente los cupos señalados á esta población y se acordaron los medios de llevar á cabo dicho arriendo.

Sesión ordinaria del día 23

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

PÓSITO

Sesión extraordinaria del día 29

Presidencia accidental, señor Blanco Vioque.

Se presentó la cuenta del establecimiento del Pósito correspondiente al primer semestre de 1901, resultando una existencia de 8.967'52 pesetas, la cual fué aprobada.

QUINTAS

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia accidental, señor Blanco Vioque.

Tuvo lugar la rectificación del alistamiento.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia accidental, señor Blanco Vioque.

Se aprobó el acta de la anterior.

También se aprobó la cuenta que presenta don Antonio González por representación del Ayuntamiento y Juzgado en la festividad de la Purificación de Nuestra Señora y otros análogos, importantes 115'70 pesetas, que se abonarán del capítulo correspondiente. También lo fué la del viaje del Secretario á la capital, importante 90'50 pesetas, que se librarán del capítulo de imprevistos.

Y por último, lo fué igualmente la de Doroteo López por la adquisición y confección de dos trajes para la guardia municipal diurna, importante 113'60 pesetas, que se satisfarán del capítulo correspondiente.

No habiéndose producido reclamación alguna sobre las listas de electores para votar compromisarios, se declararon definitivas, comunicándolo así al señor Gobernador.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 31

Presidencia accidental, señor Blanco Vioque.

Se aprobó la anterior.

Prévias las formalidades legales, se procedió al nombramiento de médico titular de esta población á favor de don Faustino García-Arévalo Hijosa, acordándose también comunicar este nombramiento al señor Gobernador y á la Junta de Gobierno y Patronato.

PÓSITO

Sesión extraordinaria del día 31

Presidencia accidental, señor Blanco Vioque.

Se aprobó la anterior.

Fué aprobada la cuenta del segundo semestre del año 1909, del Establecimiento del Pósito.

El precedente extracto fué aprobado en sesión del día 13 de Febrero último, acordando se remita al señor Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dar cumplimiento al artículo 109 de la vigente ley orgánica.

Dos Torres 3 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Jesús Blanco.—El Secretario, Antonio Blanco.

AÑORA

Núm. 1.415

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo del año actual.

Sesión ordinaria del día 6

Por celebrarse en este día la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones, no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente.

Sesión ordinaria del día 13

Sin efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Madrid.

Se aprobó el acta de la anterior y la de la clasificación de soldados y revisión de excepciones.

Leído el extracto formado por la Secretaría de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Febrero anterior, fué aprobado, acordándose su remisión al ilustrísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó por unanimidad abonar á don Juan Franco Fernández 40 pesetas, importe de dos mesas construidas para el depósito y sala de autopsias del cementerio católico municipal.

Estimando bien ejecutada la pintura de dos salones de esta Casa Capitular, se aprobó el dictamen de la comisión correspondiente, acordando recibir la obra ejecutada y abonar su importe de 200 pesetas al pintor Francisco Suárez.

En vista de lo solicitado por María Visitation Caballero, esposa del demente Melchor Ranchal Franco, se acordó por unanimidad abonar á dicha vecina, con cargo al capítulo 5.º del presupuesto vigente la suma de 45 pesetas, como reintegro de los gastos que ha tenido que abonar hasta conseguir el ingreso de dicho demente en el manicomio provincial y socorrerla en lo sucesivo con 7'50 pesetas mensuales.

Que para el ensanche del camino de Dos Torres arriba, en el trozo comprendido entre la fuente San José y las Viñas, se adquieran 280 varas cuadradas de la finca de don Mariano Sánchez, al precio de 50 céntimos de peseta cada vara cuadrada.

Y que con cargo al capítulo de imprevistos se adquieran las chapas de hierro y los números de cemento necesarios para rotular las calles y numerar los edificios y albergues de este término municipal que no estén numerados en la actualidad.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Madrid.

Se aprobaron las actas de la anterior y de la extraordinaria celebrada para asuntos de quintas el domingo último.

Se acordó designar al Secretario de la Corporación para que en representación de este Ayuntamiento concurre á la reunión que han de celebrar en Pozoblanco los representantes de las Siete villas de los Pedroches el día 1.º del próximo Abril.

Con el fin de dar ocupación al gran número de braceros que carecen de ella, por la escasez de trabajo en las faenas agrícolas, se acordó por unanimidad que se proceda á la recomposición de los caminos públicos y del empedrado de las calles de esta población, encargando á la comisión correspondiente la organización de dichos trabajos, y acordándose por unanimidad, dado el jornal corriente en esta época, que se abonen los que se den en dichas obras á cinco reales y medio diarios.

En virtud á lo solicitado por Martín López Calero, de esta vecindad, se encargó á la comisión correspondiente el señalamiento de la línea que dicho vecino debe seguir al construir una casa en la calle Virgen, informando á la Corporación de si es necesario ó no expropiar algunas varas de terreno para la vía pública y del precio á que, en su caso, deban pagarse aquellas.

PÓSITO

Sesión ordinaria del 20

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Madrid.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad conceder los préstamos siguiente á los vecinos labradores que se expresan á continuación: don Rafael Herruzo Calero, 50 pesetas; don Esequiel Sánchez Caballero, 125 pesetas, y doña Modesta López Benítez, 100 pesetas.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Madrid.

Se aprobó el acta de la anterior.

Vistas las solicitudes presentadas por varios vecinos labradores, se acordó por unanimidad conceder los siguientes préstamos: don Juan Sánchez Benítez, 100 pesetas; don José Cecilio Merino Fernández, 100 pesetas; don José Calero Caballero, 100 pesetas; don Atanasio Franco Ruiz, 100 pesetas, y don José Gabriel Sánchez Caballero, 300 pesetas.

Añora 11 de Abril de 1910.—El Secretario, Andrés E. Montero.

El precedente extracto de acuerdos municipales fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión supletoria de hoy.

Añora 19 de Abril de 1910.—Angel E. Montero.—V.º B.º: El Alcalde, Bartolomé Madrid.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 1.437

Lista de los Jurados del partido judicial

de Montilla que han de comparecer en esta Audiencia los días 14 y 15 de Junio próximo, á las ocho, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado por los delitos de robo contra Rafael María Expósito y Francisco Maraver Martín:

Cabezas de familia.

- D. José Aguilar Toro
- » Luis Arrabal Rubio
- » Luis Cabello Alba Pérez
- » Emilio Corpas Fernández
- » Francisco Espejo Luque
- » Cristóbal Gómez Ramírez
- » Juan Garrido Mármo
- » Lorenzo Jurado Repiso
- » Joaquín Luque Ramírez
- » Enrique Laguna Ruz
- » Antonio Morejón Almoguera
- » Ramón Márquez Varo
- » Francisco Ortiz Márquez
- » Francisco Pérez Llacer
- » Joaquín Panadero Alcalde
- » Francisco Paula Repiso Maraver
- » Antonio Rey toro
- » Vicente Sánchez Córdoba
- » Francisco Solano Tavira Canela
- » Francisco Toró Márquez

Capacidades.

- D. Tomás Casado López
- » Bernabé Fernández Sánchez
- » Nicolás Hidalgo Dieguez
- » Antonio Molina Luque
- » Juan Porrás Mazuelo
- » Antonio Panadero Conde
- » Francisco Polonio Balamo
- » Teodomiro Repiso Lucena
- » Agustín Ruiz Soto
- » Miguel Salas Reina
- » Angel Sisternes Moreno
- » Eduardo Salas Reina
- » Carlos Vacas Guzmán
- » Jaime Valls y Murt
- » Rafael García Malagón
- » Mariano Hidalgo Salas

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Manuel Llera Muñoz
- » Federico Barranco Luna
- » Antonio del Pozo Yusta
- » Francisco Vacas Barrionuevo

Capacidades.

- D. Antonio Fernández Padilla
  - » José Montilla Otero
- Córdoba 26 de Abril de 1910.—El Secretario, Francisco Gutiérrez Sisternes.—Visto bueno: El Presidente, Urbarri.

Núm. 1.437

Lista de los Jurados del partido judicial de Lucena que han de comparecer en esta Audiencia los días 20, 21 y 22 de Junio próximo, á las ocho, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado por los delitos de robo, tentativa de robo y homicidio, contra José Hurtado Cuenca y dos más, Luis Hurtado y dos más y Lorenzo González Gómez:

Cabezas de familia.

- D. Felipe González Muñoz
- » Pablo Jiménez Román
- » José López Domínguez
- » Miguel Lavela Rodríguez
- » Fernando Manjón C. Ramírez
- » José María Lavela Rodríguez
- » Antonio Manjón Cabeza Lara
- » Gregorio Mangas Caballero
- » Pedro Nadal La Fuente
- » Pedro Pino Blancas
- » Miguel Piqueras Garijo
- » Antonio Roldán Aragón
- » José María Ranchal Serrano

D. Manuel Valdecañas Solís

- » Antonio Zurita Raya
- » Federico Angel Cano Torres
- » Fernando Prieto Bergillos
- » Juan Roldán Arrabal
- » Miguel Sánchez Aragón
- » Lucas Sánchez Vera

Capacidades.

D. Manuel Casas García

- » Antonio Carbonell Cabrera
- » Antonio Cabrera Alaminos
- » Joaquín Díaz Ramírez
- » Joaquín Garzón Muñoz
- » Gaspar García Calzado
- » Antonio Chacón Valdecañas
- » Enrique Linares Medina

» Manuel Moreno Luque

» Joaquín Montilla Rivas

» José Ramírez Prieto

» Rafael Sánchez Aragón

» Ignacio Valdelomar Cabrera

» Antonio González Ramírez

» Baltolomé Hurtado Ruiz

» Manuel Gulisteo Lucena

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Francisco Mesa Roldán

» Juan López Padilla

» Juan Luis Jurado

» Manuel González Hoyos

Capacidades.

D. Angel Baena Iribarren

» José Moreno Vargas

Córdoba 26 de Abril de 1910.—El Secretario, Francisco Gutiérrez Sisternes.—Visto bueno: El Presidente.—Urbarrí.

Núm. 1.437

Lista de los Jurados del partido judicial de la Rambla que han de comparecer ante esta Audiencia los días 30 de Junio y 1.º de Julio próximos, á las ocho, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado por los delitos de parricidio y falsedad, contra José Suarez Moreno y José García y otros:

Cabezas de familia

D. Juan Paz Costanilla

» José Arjona Romero

» Manuel Salado García

» Luis Garrido Luque

» Antonio León Moreno

» Antonio Muñoz Toledano

» Fernando Cres Torres

» Pedro Jiménez Laguna

» Manuel Nieto Laguna

» Francisco Real Bellido

» Salvador Carmona Serrano

» Aurelio Fernández Requena

» Eusebio López Garrido

» José Castellano Sillero

» Francisco Jiménez Cañete

» Antonio García Baños

» Clemente Carmona Gómez

» Narciso Ortiz Fernández

» Nicolás Crespo Moreno

» José Crespo Rojas

Capacidades.

D. Alberto Sánchez de Puerta

» Rafael Lucena Porras

» Alfonso Prieto Fernández

» Francisco Codina Ramírez

» Juan Manuel Osuna López

» Manuel Baena Gómez

» Sebastián Domínguez Fabián

» Sebastián García y García

» Francisco Lozada Enriquez

» Fernando Carmona Moreno

» Miguel Recio Ayala

» José Llamas Revilla

» José Antonio Llamas Palma

» Manuel Pino Delgado

» Antonio Jiménez y Jiménez

» Andrés Carbajal Abad  
Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Emilio Caliz Carrillo

» Francisco Otero Ruiz

» José Díaz y García

» Manuel González Hoyos

Capacidades

D. José Guzmán Sánchez

» Prudencio Santamaría Sampayo.

Córdoba 26 de Abril de 1910.—El Secretario, Francisco Gutiérrez Sisternes.—Visto bueno: El Presidente, Urbarrí.

## JUZGADOS

### CASTRO DEL RIO

Núm. 1.502

Don Tomás Mendigutia y Morales, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que ante el Escribano que refrenda, se instruye expediente á instancia de don José Márquez Sahagún, de esta vecindad, para justificar su dominio en la finca siguiente:

Un olivar llamado Zorrera, partido de los Malagones, de este término, con ciento cincuenta y dos olivos en dos fanegas cinco celemines y tres cuartillos de tierra, equivalentes á una hectárea, cincuenta y una áreas y setenta y seis centiáreas, que linda por Levante con los de doña Rosalía Sahagún y Criado, por el Mediodía con otro de don José María Criado y Ruiz, al Poniente otro de don Hilarión López Vega, vecino de Espejo y al Norte con el de los herederos de don Rafael Barranco y Valdelomar, cuya finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad á nombre de don Cristóbal Sahagún y Criado.

Por providencia de hoy, dictada en dicho expediente se ha mandado convocar por medio de edictos, que se fijarán en los lugares de costumbre de esta villa y se publicarán por tres veces consecutivas con intervalo de sesenta días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días á contar desde la fecha de dicha providencia, comparezcan á alegar la que á su derecho convenga, en cumplimiento de lo cual se expide este primer edicto.

Dado en Castro del Río á veinte de Abril de mil novecientos diez.—Tomás Mendigutia.—Por mandato de su señoría, José Delgado.

### CÓRDOBA

Núm. 1.506

#### Cédula de emplazamiento.

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad en providencia dictada ante mí, con fecha de hoy, en el expediente que se sigue sobre reclusión en el departamento de dementes del Hospital de esta ciudad de doña Adelaida Carrión y Enriquez, por la presente se emplaza á su hijo don Leopoldo Fernández-Henestrosa, de este domicilio, cuya actual residencia se ignora, para ser visto en dicho expediente sobre la reclusión definitiva de aquella, por término de un mes, contado desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previniéndole que transcurrido ese plazo se resolverá con ó sin su audiencia si no compareciere.

Córdoba á veinte y cinco de Abril de mil novecientos diez.—El Escribano, Licenciado, Rafael Pellitero.

### AGUILAR

Núm. 1.489

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se requiere á las autoridades así civiles como militares é individuos que componen la policía judicial para que practiquen activas y eficaces diligencias en la busca de las caballerías que se expresarán, las cuales, como de la propiedad de Antonio Pulido Galvez, de estos vecinos, desaparecieron la tarde del veinte y cinco de los corrientes del paraje conocido por Cerro Blanco, de este término, donde tomaban prado, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición. Pues así lo tengo mandado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Dado en Aguilar á treinta de Abril de mil novecientos diez.—Agustín Aranda.—El Actuario, Timoteo Sánchez.

#### Caballerías y sus señas.

Una yegua de nueve años, pelo castaño, alzada un metro cuarenta y seis centímetros, lunar blanco pequeño en el costillar izquierdo, marcada con F. B. en la nalga derecha y en la izquierda la de la Sociedad el Fénix Agrícola; y

Un burro de cinco años, pelo rucio, de un metro treinta y dos centímetros de alzada, con lunares blancos en ambos costillares, llevando la marca de la Sociedad El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.498

Don César Romero Molezún, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas al final se expresarán, de la propiedad de don Manuel Guillermo Romero, vecino de Santa Eufemia, las cuales fueron hurtadas la noche del veinte y siete al veinte y ocho del actual, al sitio el «Espinillo», término de dicha villa, y caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hinojosa del Duque á dos de Mayo de mil novecientos diez.—César Romero Molezún.—El Escribano, Licenciado Carlos García.

#### Señas de las caballerías

Una mula, de doce años, alzada un metro cuarenta y seis milímetros, pelo pardo, dos lunares blancos en el costillar derecho.

Otra mula, de nueve años, alzada un metro treinta y ocho milímetros, pelo pardo oscuro, con lunares blancos en el costillar izquierdo, ambas marcadas en la nalga derecha con el hierro de la Compañía Europe Company, y que consiste en una E y una C n.º 15.

#### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargán-

dose á todas las Autoridades y agentes de Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.401

Desconocidos; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Posadas, para prestar declaración en la causa que se les sigue por daño causado en el carril y contracarril de la vía de Córdoba á Marchena, kilómetro 68.

Núm. 1.471

LLORENTE JIMENEZ Francisco (a) Baberillo; natural y vecino de Córdoba, soltero y sin oficio, de catorce años, hijo de Benito y de Josefa, estatura baja, delgado, color trigueño, ojos melados, pelo castaño oscuro; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Córdoba.

Núm. 1.499

MARTINEZ FERNANDEZ Manuel (a) Meregildo, hijo de José y María; natural de Lora del Río, viudo, jornalero, de cincuenta y siete años, no constando más señas; habiendo tenido su último domicilio en Lora del Río; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lora del Río.

Núm. 1.500

FUENTES SEGUI Carmen, y GOMEZ GARCIA Carmen; domiciliadas en Fuente Obejuna; se presentarán, el día diez de Mayo, á las doce, ante la Audiencia provincial de Córdoba, para comparecer á juicio oral, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Pozoblanco.

Núm. 1.505

LIZARRALVE PAGOLA don Laureano; se ignora su actual paradero, habiendo vivido en Córdoba, en Huerto de Miraflores; comparecerá, el día diez de Mayo, á las doce, ante la Audiencia provincial de Córdoba, para asistir á juicio oral en causa sobre allanamiento de morada contra Manuel Moreno y otros, procedente del Juzgado de instrucción de Pozoblanco.

## Regimiento lanceros de Sagunto

8.º DE CABALLERÍA

### Anuncio

Existiendo en este Cuerpo dos vacantes de herrador de segunda y una de tercera clase, se anuncia por medio del presente, para que los que deseen ocuparla dirijan sus instancias al señor Coronel de este Regimiento, antes del 4 del próximo mes de Mayo, en que tendrán lugar los exámenes, teniendo derecho á solicitarlas todos los herradores, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, siempre que reúnan condiciones de aptitud física y de moralidad para el servicio de las armas, cuyo extremo habrán de acreditarlo con certificado expedido por la autoridad local.

Córdoba 16 de Abril de 1910.—El Comandante Mayor, Juan Villavisencio.—V.º B.º: El Coronel, N. de Prado.

Imp. La Opinión.—Braulio Laportilla, 6.